

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 19 de mayo de 2026.

---Y VISTOS: los autos caratulados "**DIAZ, RODOLFO FERNANDO C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. Y OTROS S/ REGULACION DE HONORARIOS POR ACTUACIÓN PROFESIONAL ANTE LA SRT**"- Expte. Nro. **BA-00074-L-2023**

---**CONSIDERANDO:** Que las partes han arribado a un acuerdo conciliatorio, según surge de acta de audiencia de fecha 05/05/2026, ratificado por las partes en el mismo acto y conforme presentación de fecha E0020 y E0021.-

---Que corresponde, atento los términos del acuerdo referido, tener presente el mismo y las costas pactadas por su orden. Asimismo, corresponde regular los honorarios de los letrados intervinientes por la co demandada.-

---En consideración de todo lo cual, esta **Cámara IIª del Trabajo de la IIIª Circunscripción Judicial, RESUELVE:-**

---**I)** Tener presente el acuerdo arribado por las partes y la imposición de costas pactadas "por su orden).-

---Asimismo tener presente el desistimiento del recurso extraordinario efectuado por la parte actora.-

---**II) REGULAR** los honorarios a favor de los Dres. Valentina Carneiro Mühlberger y Gonzalo Pérez Cavanagh, por la representación ejercida por la co demandada La Segunda ART SA, en forma conjunta e idénticas proporciones, en idéntica suma fijada para la codemandada en auto de fecha 31/03/2026, equivalente a 10 *JUS*, de conformidad con lo normado por los artículos 6, 7, 9 y concordantes de la Ley Arancelaria en vigencia. Todo ello, con más el IVA correspondiente a los letrados responsables inscriptos en dicho tributo, debiendo acreditar en tal caso su condición con la constancia pertinente. En ambos casos deberá calcularse el valor *JUS* al momento de su pago

---**III)** Intímase a la partes y/o letrados intervinientes, a acreditar en autos en el plazo de cinco (5) días el pago de los aportes ley 869 (caja forense).

--- Se agrega al sistema a la representante de la Caja Forense, Dra. María Julieta Aránzazu.-

---**IV)** Regístrese y protocolícese por sistema.-

---**V)** En los términos de la Ley 5631, hágase saber a las partes que quedarán notificadas conforme artículo 25.-